

se día del día 10 de octubre de 1918.

Presidencia del Sr. Mariano Verdugo.

De la Villa de Santa María, Estado de Nuevo León, a principios del mes de octubre de mil novecientos diez y ocho, una junta municipal ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, se dio lectura por la secretaría al acta de la sesión anterior, la cual en seguida se aprobó, a continuación el Sr. Presidente dio cuenta con una comunicación procedente de la Secretaría del Honorable Gobierno del Estado, participando por acuerdo del Gobernador, que a la tenencia de la fábrica "La Leona", correspondía contratar el personal para la escuela respectiva en dicha fábrica, por ser esta de carácter particular, decidiendo el Ayuntamiento vigilar por que en dicho establecimiento se cumpliera con los programas respectivos de enseñanza; de hecho la junta quedó enterada la Corporación de conformidad. En seguida el propio Sr. Presidente dio cuenta con una circular procedente de la Secretaría de Gobierno, participando que las próximas elecciones para Funcionarios Municipales debían tener lugar el día diez del entrante mes, en cuyo día se procedía a promulgar a los trabajos preparatorios que establece la ley Municipal vigente, acordándose por la Corporación que la división territorial del municipio, se haga de la forma siguiente: sección primera, comprendiendo desde la zona número de Santa Fe Piedad, hasta la calle Juárez, rumbo al oriente; comprendiendo en esta fracción, la Fábrica "La Leona", Molinos de "Sancho García" y Hacienda de "Santa Fe". Sección segunda, comprendiendo desde el lugar llamado "Arroyo de los Hornos", hasta el oriente, hasta la zona número de la calle "Juárez", rumbo al oriente, según terreno, comprendiendo desde el lugar llamado "La Boquilla", hasta el oriente, hasta el llamado "Arroyo de los Hornos", por el noroeste, comprendiéndose en esta fracción, la Hacienda "La Leona", y los ranchos "San Agustín" y "Carrizalejo". Se acordó otro punto de que traer se levantó la sesión, firmando la presente de conformidad y por constancia ante mí el Secretario por sí.

*Mariano Verdugo*

*[Faded signatures and stamps]*

*[Faded signatures]*

*[Faded signatures]*